

**DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA**  
**AMPLIACIÓN PLAN ANUAL DE CONTROL**  
**FINANCIERO 2021**

Código CSV: 736874e769681879507a2729199796959e4be263 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: <https://sede.malaga.es> | PÁG. 1 DE 4

Ampliación del Plan Anual de Control Financiero Diputación Provincial de Málaga 2021

1

**FIRMANTE**

JORGE MARTINEZ RODRIGUEZ (INTERVENTOR)

**CÓDIGO CSV**

736874e769681879507a2729199796959e4be263

**URL DE VALIDACIÓN**

<https://sede.malaga.es>

**NIF/CIF**

\*\*\*\*012\*\*

**FECHA Y HORA**

08/06/2021 09:36:17 CET

## 1. AMPLIACIÓN DEL PLAN ANUAL DEL CONTROL FINANCIERO DE 2021.

El artículo 213 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (en adelante TRLRHL), modificado por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, regula que:

*“Se ejercerán en las Entidades Locales con la extensión y efectos que se determina en los artículos siguientes las funciones de control interno respecto de su gestión económica, de los organismos autónomos y de las sociedades mercantiles de ellas dependientes, en sus modalidades de función interventora, función de control financiero, incluida la auditoría de cuentas de las entidades que se determinen reglamentariamente, y función de control de la eficacia.*

El artículo 31 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local (en adelante RCI) establece que corresponderá a la Intervención General, la elaboración del Plan Anual de Control Financiero, que incluirá todas aquellas actuaciones cuya realización por este órgano de control deriven de una obligación legal y las que anualmente se seleccionen sobre la base de un análisis de riesgos consistente con los objetivos que se pretendan conseguir, las prioridades establecidas para cada ejercicio y los medios disponibles.

La exposición de motivos del RCI disciplina que el órgano interventor elabore y adopte un Plan Anual de Control Financiero, del que deberá informar a la Entidad Local, incluidas las modificaciones o alteraciones que se produzcan.

Al ser la planificación un instrumento dinámico, se deberá ajustar a las circunstancias que se presenten a lo largo de su ejecución y puesta en práctica, adaptando los objetivos previstos, de ahí la previsión del art. 31.4 en el que se posibilita la modificación del Plan Anual como consecuencia de la ejecución de controles en virtud de solicitud o mandato legal, variaciones en la estructura de las entidades objeto de control, insuficiencia de medios o por otras razones debidamente ponderadas.

Por último, interesa destacar que en el ejercicio del control financiero serán de aplicación las normas de control financiero y auditoría pública vigentes en cada momento para el sector público estatal (art. 29.4 del R.D. 424/2017).

Conforme a lo dispuesto en la Disposición Transitoria Única del RD 424/2017, las auditorías de cuentas deberán realizarse a partir del 2020 en relación con las cuentas del ejercicio 2019, resultando por tanto aplicables con respecto a los Organismos Autónomos y los Consorcios adscritos a la Diputación Provincial de Málaga, y en consecuencia, se determina:

2

Ampliación del Plan Anual de Control Financiero Diputación Provincial de Málaga 2021

**Primero.** La ampliación del apartado 5.1 del Plan Anual de Control Financiero con la inclusión de la auditoría de cuentas de los estados financieros de 2019 de:

- Agencia Pública de Servicios Económicos Provinciales de Málaga- Patronato de Recaudación Provincial.
- Consorcio Montes Alta Axarquía.
- Consorcio Provincial de Bomberos.
- Consorcio Provincial del Agua de Málaga.
- Consorcio Zona N.O. Málaga.
- Consorcio Provincial de Residuos Sólidos Urbanos.
- Consorcio Parque de Maquinaria de Caminos Rurales en la Zona de la Axarquía (2020).

**Segundo:** Consecuencia de lo anterior, de acuerdo con el apartado 3.4 del Plan anual de Control Financiero referido a la planificación temporal, se incluirían las auditorías de cuentas obligatorias de 2019, a saber:

	1er semestre 2021	2do semestre 2021
Control permanente por obligación legal	X	X
Control permanente seleccionado	X	X
Control de subvenciones		X
	Mayo-Septiembre	Mayo-Septiembre
Auditorías de cuentas obligatorias de 2019 y 2020	X	X

Ampliación del Plan Anual de Control Financiero Diputación Provincial de Málaga 2021

3



# DOCUMENTO ELECTRÓNICO

## CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

736874e769681879507a2729199796959e4be263

Dirección de verificación del documento: <https://sede.malaga.es>

### METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES\_LA0007589\_2021\_0000000000000000000000006694352

Órgano: L02000029

Fecha de captura: 08/06/2021 9:29:59

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Resolución

Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 736874e769681879507a2729199796959e4be263

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:  
[https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza\\_reguladora\\_uso\\_medios\\_electronicos.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf)

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):  
[https://sede.malaga.es/normativa/politica\\_de\\_firma\\_1.0.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf)

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:  
[https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento\\_creacion\\_utilizacion\\_sello\\_electronico.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf)

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:  
[https://sede.malaga.es/normativa/ae\\_convenio\\_j\\_andalucia\\_MINHAP\\_soluciones\\_basicas.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf)

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:  
[https://sede.malaga.es/normativa/decreto\\_CSV.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf)